

Original



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRONICO No. 207

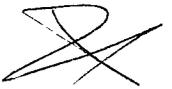
diciembre 07 de 2017

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	54001-23-33-000-2016-01451-00	PRIMERA	TUTELA	EDITH MARIA BECERRA QUINTERO	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA	Auto Notifiquese Y Cumplase POR NO HABER SIDO SELECCIONADA PARA SU EVENTUAL REVISION POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL COMUNICAR A LAS PARTES Y ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE.	1	06/12/2017	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA	

2	54001-23-33-000-2017-00162-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CALDERON ROJAS NELSON	MUNICIPIO DE PAMPLONA	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>SE CITA A LAS PARTES, AL SEÑOR PROCURADOR 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA INICIAL CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 03:00 DE LA TARDE. SE REITERA AL MUNICIPIO DE PAMPLONA QUE DEBE HACER LLEGAR LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN. RECONOCE PERSONERÍA</p> <p>DE OTRA PARTE SE REITERA AL MUNICIPIO DE PAMPLONA LA ADVERTENCIA HECHA EN EL NUMERAL 7 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE ACTUACION OBJETO DE ESTE PROCESO QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, POR CUANTO LA INOBSERVANCIA DE DICHO DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVISIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO.</p>	1	04/12/2017	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ	23
---	-------------------------------	---------	--	-----------------------	-----------------------	---	---	------------	-------------------------------	----



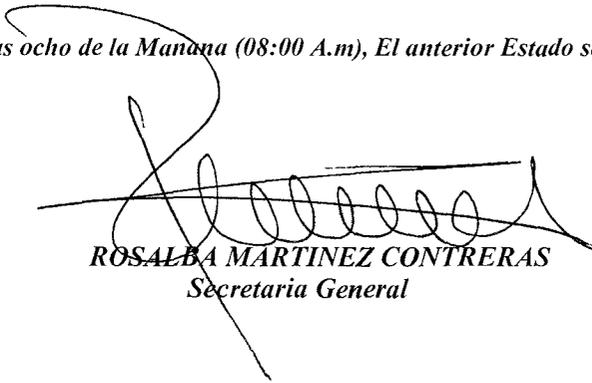
3	54001-23-33-000-2017-00190-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ VILLAN	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CITA A LAS PARTES, AL SEÑOR PROCURADOR 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA INICIAL CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2018 A LAS 03:00 DE LA TARDE. DE OTRA PARTE PONGASE DE PRESENTE AL DOCTOR JOHAN GABRIEL BARRIOS PEÑARANDA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS JUNTO CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA NO OBRA PODER OTORGADO A ÉL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, LO ANTERIOR A FIN DE CORREGIR DICHA IRREGULARIDAD.	2	04/12/2017	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ	24
---	-------------------------------	---------	--------------------	-------------------------------	------------------------------	--	---	------------	-------------------------------	----



4	54001-23-33-000-2017-00191-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO CATALAN RUIZ	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>SE CITA A LAS PARTES, AL SEÑOR PROCURADOR 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA INICIAL CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA EL DIA 13 DE MARZO DE 2018 A LAS 03.00 DE LA TARDE. DE OTRA PARTE SE REITERA A LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO LA ADVERTENCIA HECHA EN EL NUMERAL 7 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE ACTUACION OBJETO DE ESTE PROCESO QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, POR CUANTO LA INOBSERVANCIA DE DICHO DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVISIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO. RECONOCE PERSONERÍA.</p>	1	04/12/2017	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ	23
5	54001-23-33-000-2017-00707-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR COBOS BARBOSA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p>Auto inadmite demanda</p> <p>SE INADMITE LA DEMANDA. SE ORDENA COREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN TERMINO DE 10 DÍAS</p>	1	04/12/2017	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ	
6	54518-33-33-001-2014-00355-01	SEGUNDA	REPARACION DIRECTA	JOSE ALIRIO FERNANDEZ DIAZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE BOCHALEMA	<p>Auto acepta impedimento</p> <p>ACEPTA EL IMPEDIMIENTO MANIFESTADO POR EL PROCURADOR 24 JUDICIAL II, PARA EL PRESENTE PROCESO, QUIEN SERA REEMPLAZADO POR EL SEÑOR PROCURADOR 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p>	2	04/12/2017	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ	24

11

El anterior Estado se fija hoy, 07 de diciembre de 2017 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 07 de diciembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).



ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General